



Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Oficina Ejecutiva de Gestión

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 184 - 2013

28 MAYO 2013

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto, el Informe N° 044-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 16 de abril de 2013 de la Gerencia Administrativa, solicitando la reducción al 50% del Fondo Fijo para Caja Chica asignado a las diferentes unidades orgánicas de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, según el documento de visto la Gerencia Administrativa propone la reducción del fondo fijo para caja chica asignado a cada unidad orgánica, teniendo en consideración lo informado y sugerido por el Subgerente de Tesorería en forma detallada y graficada sobre la Ejecución del Gasto al I Trimestre-2013, asimismo habiendo culminado la temporada de verano;

Que, mediante Informe N°055-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 14.05.2013 la Gerencia de Administración de Parques opina que habiéndose culminado con la temporada de verano y por consiguiente con los gastos más importantes de mantenimiento y otros en cada una de las unidades orgánicas a su cargo sugiere que en algunos casos no se reduzca dicha asignación de fondo fijo para caja chica por necesidad del servicio;

Estando a lo dispuesto y de conformidad a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está vigente para el Año Fiscal 2013 y la Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2013 de fecha 02.01.2013;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Subgerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REDUCIR en la Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica, Gerencia de Mantenimiento de Areas Verdes, Gerencia de Administración de Parques y en los Parques Zonales y Metropolitanos que administra el SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013, bajo responsabilidad y en los montos que a continuación se detallan:

GERENCIA, PARQUE ZONAL Y/O METROPOLITANO	MONTO (S./.)
GERENCIA ADMINISTRATIVA (SUBGERENCIA DE TESORERIA)	6,000.00
GERENCIA ADMINISTRACION DE PARQUES	2,500.00
GERENCIA TECNICA	4,500.00
GERENCIA MANTENIMIENTO AREAS VERDES	2,500.00



29 MAY 2013

1152

GERENCIA, PARQUE ZONAL Y/O METROPOLITANO	MONTO (S/.)
PARQUE ZONAL SINCHI ROCA <i>Jouy 30/5</i>	5,000.00
PARQUE ZONAL MANCO CAPAC <i>Jouy 30/5</i>	2,500.00
PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI <i>Eloy 29-5</i>	2,500.00
PARQUE ZONAL HUIRACocha <i>Colecta 29-5</i>	5,000.00
PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI <i>31/05/13</i>	2,500.00
PARQUE ZONAL CAHUIDE <i>31-6</i>	1,000.00
PARQUE ZONAL HUASCAR <i>31-6</i>	5,000.00
PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC <i>31-6</i>	4,000.00
PARQUE DE LA EXPOSICION <i>31-5</i>	1,000.00
PARQUE LOS ANILLOS <i>31-5</i>	1,000.00
PARQUE ALAMEDA LAS MALVINAS <i>31-5</i>	1,000.00
PARQUE UNIVERSITARIO <i>31-5</i>	500.00
PARQUE SOLDADOS DEL PERU <i>31/05/13</i>	500.00
PARQUE CORONEL MIGUEL BAQUERO <i>31/5/13</i>	500.00
PARQUE LA MURALLA <i>31/5/13</i>	500.00
PARQUE SANTA ROSA <i>31/5/13</i>	500.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
29 MAY 2013
RECIBIDO

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML (2. De la Autorización del Gasto - a), siendo que el monto máximo establecido para cada pago en efectivo no debe exceder del 10% de una Unidad Impositiva Tributaria, vigente en el presente ejercicio fiscal.

ARTICULO TERCERO.- La asignación del Fondo Fijo para Caja Chica, previas coordinaciones al respecto, ha sido reducida de la Gerencia Técnica e incrementada a la Gerencia de Mantenimiento de Areas Verdes para los gastos de mantenimiento de las unidades vehiculares asignados a esta última, por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 nuevos soles); según Informe N° 024-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML e Informe N° 1130-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:.....

N° de fecha 12 8 MAY 2013

Atentamente.

Lic. Adm. *[Signature]*
Directora Administración Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR (SERVICIO DE PARQUES DE LIMA)
Municipalidad Metropolitana de Lima

[Handwritten notes and signatures]
6A
OC
OPR
6AC
OT
6AC
OCI

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
[Signature]

SERPAR (SERVICIO DE PARQUES DE LIMA)
OFICINA DE ASesorIA LEGAL

23 MAYO 2013

RECEBIDO

Hora: 11:48 Firma: *[Signature]*

